

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2, 60 y 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” y notificación personal a los propietarios del ámbito.

Con carácter previo, deberán resolverse las cuestiones planteadas en el informe emitido por el Servicio Jurídico con respecto a la relación de propietarios contenida en el anejo III de la memoria del Plan parcial.

Tercero. — Concluido el período de información pública, se someterá el proyecto a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón. Una vez informado, cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del Plan parcial.

Cuarto. — Solicitar la emisión de informe a la Dirección General competente en materia de protección civil y al Instituto Aragonés del Agua, en aplicación, respectivamente, del artículo 19.2 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencia de Aragón, y del artículo 32 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

Quinto. — Solicitar asimismo informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre el límite de la expropiación efectuada para la ejecución de la A-23, en el entronque con el sistema general adscrito que conectará el núcleo de Montañana con el vial de servicio existente al borde de la A 23.

Sexto. — Remitir a informe del Servicio de Análisis y Estudios del Área de Hacienda, Economía y Régimen Interior el estudio de sostenibilidad económica incluido en el Plan parcial.

Séptimo. — En el Plan parcial del área de Montañana SUZ MN/1 y SUZ MN/2 quedan pendientes de adscribir 14.132,32 metros cuadrados de sistemas generales. Solicitar a este respecto al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda la emisión de informe para que determine posibles suelos cuya obtención sea en estos momentos prioritaria para el municipio. En caso contrario, determina el Servicio de Ingeniería que resulta de utilidad para el desarrollo de la red arterial prevista por el Plan General la adscripción del sistema general para la conexión del enlace del tercer y cuarto cinturón en el enlace de la A-23 en el río Gállego.

Octavo. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito correspondiente al área SUZ MN/1 y SUZ MN/2. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva del presente Plan parcial.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 552.516/2010 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” correspondiente.

Zaragoza, a 16 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.994

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.145.223/2011.

Actividad: Gimnasio.

Ubicación: Avenida de Navarra, núm. 28.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Dilia y Bernal B. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 1.º A.

Titular del piso. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 1.º B.

Florencio Abad. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 10.º B.

Angeles Cuadros. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 3.º A.

Matilde Villa. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 3.º B.

RMA Polo de Rodríguez. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 5.º B.

Luis G. Sánchez. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 6.º A.

M.ª Carmen Hernández. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 7.º B.

José A. Domínguez. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 8.º B.

Javier Sáez. Calle José Casanova (Fray), núm. 2, 9.º B.

Titular del piso. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 1.º A.

Carlos Rodríguez. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 1.º B.

M.ª Pilar Gabás. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 1.º C.

Juan José Alero. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 2.º B.

Titular del piso. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 2.º C.

Miguel Romanos. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 3.º C.

Titular del piso. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 4.º A.

Romí Reformas, S.L. Calle José Casanova (Fray), núm. 8, 4.º B.

Vicente Sáez. Avenida de Navarra, núm. 26, 1.º C.

José Llorente. Avenida de Navarra, núm. 26, 2.º C.

Titular del piso. Avenida de Navarra, núm. 26, 2.º D.

Gloria M.ª Palacios. Avenida de Navarra, núm. 26, 2.º I.

Hammabi. Avenida de Navarra, núm. 26, 3.º C.

Pedro Ballesteros. Avenida de Navarra, núm. 26, 3.º I.

Jesús Garijo. Avenida de Navarra, núm. 26, 4.º I.

Carlos Giménez. Avenida de Navarra, núm. 26, 5.º I.

M.ª Teresa de la Cruz. Avenida de Navarra, núm. 26, 6.º C.

Miguel Nelson. Avenida de Navarra, núm. 26, 6.º D.

Abel Abi. Avenida de Navarra, núm. 26, 7.º C.

Narciso Escolano. Avenida de Navarra, núm. 26, 7.º D.

Burillo Romance. Avenida de Navarra, núm. 26, 7.º I.

Aragues Ballestar. Avenida de Navarra, núm. 26, 8.º D.

Titular del piso. Avenida de Navarra, núm. 26, 9.º C.

Elena España. Avenida de Navarra, núm. 26, 9.º I.

José Ignacio Falomir. Avenida de Navarra, núm. 26, pral. iz.

Luis E. Ferreira. Avenida de Navarra, núm. 28, 1.º A.

Manuel Villa. Avenida de Navarra, núm. 28, 1.º B.

Titular del piso. Avenida de Navarra, núm. 28, 1.º D.

Jesús Jiménez. Avenida de Navarra, núm. 28, 10.º A.

N. Marius. Avenida de Navarra, núm. 28, 10.º B.

Jesús Alejandro. Avenida de Navarra, núm. 28, 10.º C.

Pilar Mur. Avenida de Navarra, núm. 28, 2.º A.

Natalio Beiste. Avenida de Navarra, núm. 28, 2.º B.

Fco. Mur. Avenida de Navarra, núm. 28, 2.º C.

Fernando Navarro. Avenida de Navarra, núm. 28, 2.º D.

Jaime Cisneros. Avenida de Navarra, núm. 28, 3.º A.

Segio Peruga. Avenida de Navarra, núm. 28, 3.º B.

Alberto Maza. Avenida de Navarra, núm. 28, 3.º D.

Marisa Lariaga. Avenida de Navarra, núm. 28, 4.º A.

Luis Prieto. Avenida de Navarra, núm. 28, 4.º C.

M. Calvo Zapater. Avenida de Navarra, núm. 28, 5.º A.

Casimiro Salinas. Avenida de Navarra, núm. 28, 5.º C.

Bruno Sanz. Avenida de Navarra, núm. 28, 5.º D.

Titular del piso. Avenida de Navarra, núm. 28, 6.º B.

María Saura. Avenida de Navarra, núm. 28, 7.º A.

Antonio Fraga. Avenida de Navarra, núm. 28, 7.º C.

José Laborta. Avenida de Navarra, núm. 28, 7.º D.

Angel Gómez. Avenida de Navarra, núm. 28, 8.º A.

Titular del piso. Avenida de Navarra, núm. 28, 8.º d

Rufino Casado. Avenida de Navarra, núm. 28, 9.º A.

Cecilio González. Avenida de Navarra, núm. 28, 9.º B.

Juan Carrasco. Avenida de Navarra, núm. 28, 9.º C.

Mónica Sanmiguel. Avenida de Navarra, núm. 28, 9.º D.

Alberto Val. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Ana Belén López. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Cervecería Santa Orosia. Calle Santa Orosia, núm. 19.

J. Carlos Zapata. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Javier Paradis. Calle Santa Orosia, núm. 19.

M.ª Luisa Unaracho. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Mohamed Samer. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Valentín Celorrio. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Xiomara Iglesias. Calle Santa Orosia, núm. 19.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 19, 1.º A.

Ladislao García. Calle Santa Orosia, núm. 19, 2.º A.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 19, 3.º A.

Pedro Jorge Samitier. Calle Santa Orosia, núm. 19, 4.º B.

Luis Carlos Montoya. Calle Santa Orosia, núm. 19, 4.º C.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 19, 6.º A.

Manuel Ortiz. Calle Santa Orosia, núm. 21, 1.º A.

Florencio Carrera. Calle Santa Orosia, núm. 21, 1.º B.

Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 21, 1.º C.

Rafael García. Calle Santa Orosia, núm. 21, 2.º A.
Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 21, 2.º B.
Titular del piso. Calle Santa Orosia, núm. 21, 2.º C.
Angel Martín. Calle Santa Orosia, núm. 21, 2.º D.
Laborda Vargas. Calle Santa Orosia, núm. 21, 3.º A.
Esmeralda Ceballos. Calle Santa Orosia, núm. 21, 3.º B.
Anival Domínguez. Calle Santa Orosia, núm. 21, 3.º D.
Luis Javier Urdaniz. Calle Santa Orosia, núm. 21, 4.º B.
Zaragoza, 15 de febrero de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.397

Bajoaragonesa de Gestión, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:
Solicitante: Bajoaragonesa de Gestión, S.L.
Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del camping “Lake Caspe”.
Cauce: Río Ebro.
Término municipal del vertido: Caspe (Zaragoza).

Se solicita un aumento de caudal de 5.625 metros cúbicos/año, que se tratará en el equipo de oxidación total existente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de enero de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALBETA

Núm. 2.065

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Albeta para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia entidad y la previsión de ingresos y gastos de la sociedad privada municipal Algorrona, S.L., junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Albeta, 20 de febrero de 2012. — El alcalde, Pedro Feliciano Tabuenca López.

ALBETA

Núm. 2.066

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Albeta, a 20 de febrero de 2012. — El alcalde, Pedro Feliciano Tabuenca López.

CADRETE

Núm. 1.977

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm. 47, de fecha 17 de febrero de 2012, que transcrita literalmente dice así:

«Visto que con fechas 11 de octubre, 24 de noviembre y 28 de noviembre de 2011 se solicitaron informes del Consejo de Empadronamiento en relación

con los expedientes de bajas en el padrón de habitantes del municipio de las personas que figuran en la relación, y ya que los mismos no ha manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 31 de enero de 2012 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento referente a la baja en el padrón de habitantes de las personas que figuran en la citada relación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 30.1 u) de la Ley 7/1999, de 9 abril, de Administración Local de Aragón, en concordancia con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja de oficio a las personas que figuran en la relación.
Segundo. — Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.
Tercero. — Notificar al interesado y al Instituto Nacional de Estadística su baja en el padrón de habitantes de este municipio.

• RELACIÓN DE VECINOS PARA EFECTUAR LA BAJA:

JORGE FELIPE GARRIDO LUIZ.
LUCIAN CRISTIAN CIRISOIU.
DANA CAMELIA CIRISOIU.
ELENA FELICIA VULPOI.
JESUS JUAN MOSTAJO GRACIA.
RAUL GEORGE SIRBU.
AURELIAN AMUZA.
FLORENTINA IONELA EPURE COSTEL.
ANDREEA LIANA TUTA.
CEZAR HILARION BECHEANU.
ROXANA LOREDANA AMUZA».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiera recibido notificación al respecto; a partir de ese momento se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, 20 de febrero de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CADRETE

Núm. 2.085

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2012, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cadrete para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.028.052,35 euros y el estado de ingresos a 4.028.052,35 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cadrete, a 23 de febrero de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

LA MUELA

Núm. 2.026

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2011 se adjudicó el contrato del servicio de comedor Escuela Infantil, lo que se publica a los efectos el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: AY 7/2011.
- Objeto del contrato.
 - Tipo: Servicios.
 - Descripción del objeto: Comedor Escuela Infantil.
- Tramitación y procedimiento.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad.